

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/ALIZTP/DGA/016/2022
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA”

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante "**La convocante**", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y el numeral **TERCERO** del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/016/2022, para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA**".

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	28 DE FEBRERO, 1 Y 2 DE MARZO DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	03 DE MARZO DE 2022	9:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	08 DE MARZO DE 2022	9:30 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	10 DE MARZO DE 2022	9:30 HORAS

1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

La licitación consiste en la adquisición de herramienta, necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento y rescate de espacios públicos de la alcaldía Iztapalapa.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.



En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "**La convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, el Ing. Alfonso Hernandez López, Director General de Servicios Urbanos; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**.





1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas que desee ofertar, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO**.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "**La convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La convocante**".
 - En este "**La convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.





- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son **de primera calidad, de la marca ofertada, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados** y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de "**La convocante**" obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 03 (TRES) días hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.



El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para "La convocante"

2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán tener una garantía por un periodo mínimo de **12 (DOCE) MESES**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Licitación o del suministro de los bienes contratados a "La convocante", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "La convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases de acuerdo al calendario.

2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2022.

2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las



disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "La convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

2.13 MUESTRAS

Para las Partidas 4, 11, 16, 17, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 96, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 138, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 164, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 señaladas en el ANEXO UNO de estas bases, los licitantes deberán entregar una muestra del modelo ofertado del bien solicitado en el Almacén, ubicado en Canal de Río Churubusco N° 1655, esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México. La muestra deberá ser entregada los días 03, 04 y 07 de marzo de 2022 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

LA FALTA DE ENTREGA DE LA MUESTRA SOLICITADA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

2.14 PRUEBAS DE LABORATORIO

Conforme lo establece el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento a los licitantes que "La convocante", para este procedimiento podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se realicen pruebas de laboratorio a los bienes entregados, con la finalidad de verificar que los mismos cumplen con las normas de calidad y características mínimas solicitadas en las bases de conformidad con lo señalado en los ANEXOS UNO. El costo de dichas pruebas deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado en los laboratorios acreditados por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).

3 INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO OCHO.

3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.



Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitados para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Servicios Urbanos**, respectivamente de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "La convocante" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

6. GARANTÍAS.

6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.



6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.





6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

IMPORTANTE: La recepción de las propuestas se hará de la siguiente forma: se deberán dejar los sobres en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones sita en la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 08 de marzo 2022, en un

horario de las 08:30 a las 09:30 horas. No se recibirán aquellas propuestas que se presenten fuera del horario y día establecido.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente con copia, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.
Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.
- C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente**, la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "**SAT**" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago



anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.





H) Requisar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**

I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Presentar en original para su cotejo y copia simple, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes. **con fecha no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas.**

Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "**La convocante**".

K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.

L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.



- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "**La convocante**" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: Lic. **Clara Marina Brugada Molina**, Alcaldesa; el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos**, Director General de Administración; el **Ing. Alfonso Hernández López**, Director General de Servicios Urbano; la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Coordinadora de Adquisiciones; y la **Lic. Antonia Salgado Jaimes**, Jefa de Unidad Departamental de Concursos; como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- S) **Anexo Nueve** debidamente requisitado.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.



- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que garantiza que los bienes ofertados son de primera calidad, de la marca ofertada, nuevos, no reciclados, no reconstruidos y tienen una garantía mínima de 12 (doce) meses y cumpliendo con las características del **ANEXO UNO** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.
- D) El Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- E) Comprobante de la entrega de muestras en original y copia. .
- F) El participante deberá entregar en original: catálogo y/o fichas técnica debidamente detallada, donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación.
- G) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.

- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Debido a la contingencia sanitaria, la celebración de los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas de esta Licitación se llevarán a cabo a través de los medios electrónicos disponibles, el link y contraseña para que puedan ingresar a la reunión será entregada por "**La convocante**", una vez que acrediten a haber presentado el pago original correspondiente para la adquisición de bases, el evento del fallo se llevará a cabo en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, último párrafo, todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, **se realizarán puntualmente el día, hora y conforme lo señalado en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **03 de marzo de 2022, a las 9:30 horas**, conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" para aceptar y dar respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

En este acto "**La convocante**" y durante la transmisión de la sesión dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que hubieren enviado previamente al correo electrónico

estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-71@hotmail.com o que realicen durante la celebración de la transmisión.

Se hace mención que a las personas licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo estadisticasiztapalapa@yahoo.com, javo-71@hotmail.com, en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2022, a las 9:30 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

El servidor público que presida el evento rubricará las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al

análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

En caso que el desarrollo de la apertura de sobres se lleve a cabo vía remota, los licitantes una vez concluido el evento, deberán recoger su documentación exhibida el mismo día de la **presentación y apertura**. En caso de no acudir “**La convocante**” no garantizará su resguardo, deslindándose de toda responsabilidad.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La convocante**”, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán ingresar a la plataforma para conocer los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **10 de marzo de 2022, a las 9:30 horas**, en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, solamente se permitirá el ingreso del representante legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como la identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa.

“**La convocante**” comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "**la Convocante**".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La convocante**".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "**SÍ CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.



10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "La convocante" adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:





b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "**La convocante**", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.



- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “**La convocante**”.

15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “**La convocante**”.

16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17 DE LOS CONTRATOS

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a “**La convocante**”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.



Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.





18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "**La convocante**" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "**La convocante**".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.





- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "La convocante".

20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración





A N E X O S



**ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0216	1	DGSU	AMARRADOR PARA VARILLA	20	PIEZA
2	0216	2	DGSU	CAJA DE PLÁSTICO PARA HERRAMIENTA DE 23" INDUSTRIAL OE PLÁSTICO	10	PIEZA
3	0216	3	DGSU	CARRETILLA ARENERA OE USO RU00 CON LLANTA NEUMÁTICA OE 4 CAPAS	20	PIEZA
4	0216	4	DGSU	DISCO OE DIAMANTE PROFESIONAL P/ASFALTO SECO Y MOJADO OE 14"	20	PIEZA
5	0216	5	DGSU	BARRETA PARA DESCLAVAR PATA OE CABRA DE 60 CM	20	PIEZA
6	0216	6	DGSU	CORTADOR OE TUBO OE COBRE A 1 1/4" CON CUCHILLA ACERO DUREZA 59 RC	20	PIEZA
7	0216	7	DGSU	BARRETA DE ACERO DE 1" X 1.5 M ESCOPL0 ANCHO	20	PIEZA
8	0216	8	DGSU	CABLE PLÁSTICO POLIPROPILENO CABLE DE PLÁSTICO OE 1/2"	80	KILO
9	0216	9	OGSU	CINCEL OE 1/2" X 25 CM CORTE FRÍO	12	PIEZA
10	0216	10	OGSU	CINCEL DE 3/4" X 20 CM CORTE FRÍO	12	PIEZA
11	0216	11	OGSU	FLEXÓMETRO CINTA MÉTRICA DE 50 MTS. EN CARCASA PLÁSTICA EN CAJA DE RESINA	5	PIEZA
12	0216	12	OGSU	CUCHARA OE ALBAÑIL DEL NÚMERO 10 ACERO ALTO CARBONO 9260 OUREZA 52 RC	10	PIEZA
13	0216	13	DGSU	DESARMADOR OE CRUZ OE 1/4" X 8" PUNTA PHILLIPS OEL NO. 2, CON MANGO DE ACETATO	20	PIEZA
14	0216	14	DGSU	DESARMADOR PLANO OE 3/8" X 8" CON MANGO DE ACETATO	20	PIEZA
15	0216	15	DGSU	ESCOFINA ESCOFINA (LIMA) OE 30 CM X 3/4", MEDIA CAÑA 13/16" 7/16"	20	PIEZA
16	0216	16	DGSU	FLEXÓMETRO FLEXÓMETRO GRIPPER DE 3M., CINTA 13 MM CON CAJA DE RESINA OE 1/2"	20	PIEZA
17	0216	17	DGSU	FLEXÓMETRO FLEXÓMETRO GRIPPER OE 5M., CINTA 19 MM CON CAJA	20	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				DE RESINA DE 3/4"		
18	0216	18	DGSU	GRIFA GRIFA PARA VARILLAS DE 3/8 X 1/2 ALTO ACERO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC	20	PIEZA
19	0216	19	DGSU	LIMA LIMA BASTARDA DE 20 CM X 3/4" PLANA	20	PIEZA
20	0216	20	DGSU	LLAVE ESPAÑOLA LLAVE ESPAÑOLA JUEGO DE 5 PIEZAS DE ACERO CROMO VANADIO DUREZA 50 RC PAVONADO JUEGO DE 1/2 X 9/16, 3/8 X 7/8, 13/16 X 7/8, 5/8 X 3/4 Y 15/16 X 1"	20	JUEGO
21	0216	21	DGSU	PERICO (LLAVE) LLAVE PERICO DEL NÚM 10 ACERO CROMO VANADIO 6150	20	PIEZA
22	0216	22	DGSU	PERICO (LLAVE) LLAVE PERICO DEL NÚM 18 ACERO CROMO VANADIO 6150	20	PIEZA
23	0216	23	DGSU	PERICO (LLAVE) LLAVE PERICO DEL NÚM 24 ACERO CROMO VANADIO 6150	5	PIEZA
24	0216	24	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON DEL NÚM 12 DE ALUMINIO MORDAZA EN ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC	20	PIEZA
25	0216	25	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON DEL NÚM 18 DE ALUMINIO MORDAZA EN ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC	20	PIEZA
26	0216	26	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON DEL NÚM 24 DE ALUMINIO MORDAZA EN ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC	5	PIEZA
27	0216	27	DGSU	MARRO MACETA DE 2 LBS. C/CABO MANGO DE MADERA 12" (MARRO OCTAGONAL)	20	PIEZA
28	0216	28	DGSU	MARRO MACETA DE 4 LBS. CON CABO MANGO DE MADERA 12"	20	PIEZA
29	0216	29	DGSU	MARRO MARRO DE 16 LIBRAS CON CABO MANGO DE MADERA 36" (MARRO OCTAGONAL)	20	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
30	0216	30	DGSU	MARTILLO BOLA MARTILLO DE BOLA DE 40 ONZAS CON CABO ACERO ALTO CARBONO DUREZA 57 RC	20	PIEZA
31	0216	31	DGSU	MARTILLO UÑA MARTILLO DE UÑA DE 16 ONZAS CON CABO ACERO 1045 BOCA RC 56-60 Y UÑA 56-60	20	PIEZA
32	0216	32	DGSU	PALA PALA CUADRADA PUÑO "Y", 40 3/4", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO CONFORT, FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR COMODIDAD, PARA CAVAR O DESPLAZAR MATERIALES DE UN SITIO A OTRO.	195	PIEZA
33	0216	33	DGSU	PALA PALA PUNTA REDONDA PUÑO "Y" MODELO T-2000, CON MANGO DE PLÁSTICO, LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO 1035 CAL. 16 DUREZA 48 RC	195	PIEZA
34	0216	34	DGSU	PALA PALA CARBONERA CON MANGO DE PLÁSTICO LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO 1035 CAL. 16 DUREZA 48 RC, PUÑO "Y", CABEZA 20 3/4", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE; INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO CONFORT, FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR COMODIDAD, IDEAL PARA MOVER MATERIAL VOLUMINOSOS.	50	PIEZA
35	0216	35	DGSU	PINZA PRESIÓN PINZAS DE PRESIÓN DEL NÚMERO 10 PUNTA CURVA	20	PIEZA
36	0216	36	DGSU	PINZA PRESIÓN PINZAS MECÁNICAS DEL NÚMERO 10	20	PIEZA
37	0216	37	DGSU	SEGUETA SEGUETA DIENTE FINO ALTA VELOCIDAD	100	PIEZA
38	0216	38	DGSU	SEGUETA SEGUETA DIENTE GRUESO ALTA VELOCIDAD	100	PIEZA
39	0216	39	DGSU	SERROTE SERROTE DE 60 CM ACERO ALTO CARBONO 1070	20	PIEZA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
40	0216	40	DGSU	SOPLETE PARA TANQUE DE GAS DE 2 LITROS CON BOQUILLA Y MANGUERA	20	PIEZA
41	0216	41	DGSU	CILINDROS GAS INTERCAMBIABLES TANQUE DE GAS DE 2 LITROS	20	PIEZA
42	0216	42	DGSU	ZAPAPICO ZAPAPICO CON MANGO DE 5 LIBRAS ACERO ALTO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC ESCOPLA DE 34 MM	50	PIEZA
43	0216	43	DGSU	ARCO SEGUETA ARCO CON SEGETA PROFESIONAL, TUBULAR DE ACERO CON MANGO ERGONÓMICO LIGERO INYECTADO EN ALUMINIO	20	PIEZA
44	0216	44	DGSU	BOMBA BOMBA PARA AGUA SUCIA (BECERRO DE 2" DE 127 VOLTS), CON ACCESORIOS: MANGUERA DE 2" EN TRAMO DE 15 MTS CADA UNA, NIPLE DE F/G DE 2" Y ARAZADERA SIN FIN DE 2"	13	PIEZA
45	0217	1	DGSU	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS PVC SILLETA DE PAD DE 4" CON TALADRO DE 1" BASE RECTANGULAR	50	PIEZA
46	02717	2	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO DE POLIETILENO AD RD 9 DE 3/4" CON 4 LINEAS AZUL-EXTRUIDAS	2000	M.L.
47	0217	3	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO DE POLIETILENO AD RD 9 DE 1/2" CON 4 LINEAS AZUL-EXTRUIDAS	4000	M.L.
48	0220	1	DGSU	TINACO DE POLIETILENO CON TRICAPA DE 750 LITROS CON ACCESORIOS: VÁLVULA, FLOTADOR Y PICHANCHA	5	PIEZA
49	0220	2	DGSU	TINACO DE POLIETILENO CON TRICAPA DE 10,000 LITROS CON ACCESORIOS: VÁLVULA, FLOTADOR Y PICHANCHA	21	PIEZA
50	0220	3	DGSU	TINACO DE POLIETILENO CON TRICAPA DE 5,000 LITROS CON ACCESORIOS: VÁLVULA, FLOTADOR Y PICHANCHA	10	PIEZA
51	0221	1	DGSU	CODOS METÁLICOS PARA TUBERÍA CODO DE F/G DE 1" X 90°	50	PIEZA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
52	0221	2	DGSU	NIPLES METÁLICOS PARA TUBERÍA NIPLE DE F/G DE 1" X 30 CM	100	PIEZA
53	0221	3	DGSU	CONECTOR ESPIGA DE BRONCE CONECTOR ESPIGA DE BRONCE DE 1" CÓNICO	60	PIEZA
54	0221	4	DGSU	LLAVE DE PASO GRIFO LLAVE DE CUADRO DE 1" DE BRONCE	50	PIEZA
55	0221	5	DGSU	LLAVE DE PASO GRIFO LLAVE DE INSERCIÓN DE 3/4" DE BRONCE C/ESPIGA	250	PIEZA
56	0221	6	DGSU	TAPONES METÁLICOS PARA TUBERÍA TAPA CIEGA DE 6" DE FO.FO. BRIDADA	50	PIEZA
57	0221	7	DGSU	VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 4" C/VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	5	PIEZA
58	0221	8	DGSU	VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 6" C/VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	3	PIEZA
59	0222	1	DGSU	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA TUBERÍA ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOX. DE 2" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 45 A 50 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	10	PIEZA
60	0222	2	DGSU	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA TUBERÍA ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" CON TALADRO DE 1" COMPLETA	30	PIEZA
61	0222	3	DGSU	VARILLA CORRUGADA VARILLA DE 3/8" CORRUGADA	50	PIEZA
62	0222	4	DGSU	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA TUBERÍA ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOX. DE 4" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 120 A 130 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	60	PIEZA
63	0222	5	DGSU	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA TUBERÍA ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOX. DE 4" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 105 A 115 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	120	PIEZA
64	0222	6	DGSU	VÁLVULAS DE COMPUERTA VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 6" C/VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	10	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
65	0222	7	DGSU	LLAVE DE PASO GRIFO LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2" DE BRONCE C/ESPIGA Y CÓNICA	450	PIEZA
66	0223	1	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 9 DE 1" CON 4 LÍNEAS NARANJA-EXTRUIDAS	1000	M.L
67	0223	2	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 4" CON 4 LÍNEAS NARANJA-EXTRUIDAS	1500	M.L
68	0225	1	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO BROCAL CON TAPA PARA POZO DE VISITA DE POLIETILENO DE 1/2 DENSIDAD, BROCAL FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, DE 91.5 CM DE DIÁMETRO Y 15 CM DE ALTRURA, 6 COSTILLAS EXTERIORES CON HALO DE 18 CM DE ANCHO EN LA PARTE INTERIOR DEL BROCAL A LA EXTERIOR CON 5 BARRENOS FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, TAPA FABRICADA EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, DE 63 CM DE DIÁMETRO Y 9.8 CM DE ESPESOR CON BISAGRA, CON UNA ESTRUCTURA CÓNCAVA EN LA PARTE INFERIOR Y CON ESTRÍAS O TIRANTES ALREDEDOR DE LA TAPA PARA EVITAR QUE SE PEGUE POR EL CALOR	25	PIEZA
69	0225	2	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA SIN EXTENSIÓN DE POLIETILENO DE 1/2 DENSIDAD, FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, CON UN LARGO DE 64 CM Y UN ANCHO DE 60 CM CON UNA ALTURA TOTAL DE 22 CM, CON UN HALO DE 2.4 CM DE ESPESOR Y 6 REJILLAS DE 3.6 CM DE ANCHO Y 15.8 CM DE LARGO CON 3 TRANSVERSALES EN CADA UNA, TAPA FABRICADA EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, CON DOBLE BISAGRA DE 3.5 X 8.5 CM, LA TAPA TIENE UN ESPESOR DE 4.5 CM Y 42 CM DE DIÁMETRO	5	PIEZA
70	0225	3	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO REJILLA DE 60 X 40 CM DE POLIETILENO	15	PIEZA
71	0225	4	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO REJILLA DE 70 X 60 CM DE POLIETILENO	25	PIEZA
72	0225	5	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 15 CMS DE DIÁMETRO, LISO PDR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN	90	TRAMO





DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				HEMBRA, MACHO DE 6.10 MTS DE LARGO		
73	0225	6	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 20 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO DE 6.10 MTS DE LARGO	70	TRAMO
74	0225	7	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 30 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO DE 6.10 MTS, DE LARGO	180	TRAMO
75	0225	8	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 38 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO DE 6.10 MTS, DE LARGO	5	TRAMO
76	0225	9	DGSU	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERÍAS PVC COPLES DE TRANSICIÓN DE POLIETILENO A CONCRETO DE 20 CM A 15 CM	100	PIEZA
77	0226	1	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO BROCAL CON TAPA PARA POZO DE VISITA DE POLIETILENO DE 1/2 DENSIDAD, BROCAL FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, DE 91.5 CM DE DIÁMETRO Y 15 CM DE ALTRURA, 6 COSTILLAS EXTERIORES CON HALO DE 18 CM DE ANCHO EN LA PARTE INTERIOR DEL BROCAL A LA EXTERIOR CON 5 BARRENOS FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, TAPA FABRICADA EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, DE 63 CM DE DIÁMETRO Y 9.8 CM DE ESPESOR CON BISAGRA, CON UNA ESTRUCTURA CÓNCAVA EN LA PARTE INFERIOR Y CON ESTRIAS O TIRANTES ALREDEDOR DE LA TAPA PARA EVITAR QUE SE PEGUE POR EL CALOR	260	PIEZA
78	0226	2	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA SIN EXTENSIÓN DE POLIETILENO DE 1/2 DENSIDAD, FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, CON UN LARGO DE 64 CM Y UN ANCHO DE 60 CM CON UNA ALTURA TOTAL DE 22 CM, CON UN HALO DE 2.4 CM DE ESPESOR Y 6 REJILLAS DE 3.6 CM DE ANCHO Y 15.8 CM DE LARGO CON 3 TRANSVERSALES EN CADA UNA, TAPA FABRICADA EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD, CON DOBLE BISAGRA DE 3.5 X 8.5 CM, LA TAPA TIENE UN	260	PIEZA





DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				ESPESOR DE 4.5 CM Y 42 CM DE DIÁMETRO		
79	0226	3	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO REJILLA DE 60 X 40 CM DE POLIETILENO	140	PIEZA
80	0226	4	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO REJILLA DE 60 X 70 CM DE POLIETILENO	140	PIEZA
81	0226	5	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 15 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	140	TRAMO
82	0226	6	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 20 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	140	TRAMO
83	0226	7	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 30 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO	140	TRAMO
84	0226	8	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 38 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	140	TRAMO
85	0226	9	DGSU	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 45 CMS DE DIÁMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO DE 6.10 MTS DE LARGO.	140	TRAMO
86	0227	1	DGSU	ZAPAPICO ZAPAPICO C/CABO DE 5 LBS. ACERO ALTO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC ESCOPLA DE 34 MM, CON MANGO DE MADERA DE 36"	45	PIEZA
87	0227	2	DGSU	MARRO MARRO DE 16 LIBRAS CON MANGO DE MADERA	45	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
88	0227	3	DGSU	PALA PALA CUADRADA CON MANGO DE PLÁSTICO LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO CAL. 16 DUREZA 48 RC, PALA CUADRADA PUÑO "Y", 40 3/4", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO CONFORT, FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR COMODIDAD, PARA CAVAR O DESPLAZAR MATERIALES DE UN SITIO A OTRO.	50	PIEZA
89	0227	4	DGSU	PALA PALA PUNTA REDONDA PUÑO "Y" MODELO T-2000, CON MANGO DE PLÁSTICO LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO CAL. 16 DUREZA 48 RC	50	PIEZA
90	0227	5	DGSU	BARRETA BARRETA DE ACERO CON PUNTA DE 1" X 1.75 M., ESCOPLA ANCHO	30	PIEZA
91	0227	6	DGSU	BARRETA BARRETA DE 1" X 1.5 MTS	30	PIEZA
92	0227	7	DGSU	PALA PALA CARBONERA CON MANGO DE PLÁSTICO LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO 1035 CAL. 16 DUREZA 48 RC, PUÑO "Y", CABEZA 20 3/4", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE; INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO CONFORT, FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR COMODIDAD, IDEAL PARA MOVER MATERIAL VOLUMINOSOS.	50	PIEZA
93	0227	8	DGSU	VARILLA PARA DESAZOLVE VARILLA FLEXIBLE PARA DESAZOLVE IMPORTADA. VARILLA INDUSTRIAL PARA DESAZOLVE EN DRENAJES PÚBLICOS, MEDIDA POR VARILLA:1 METRO, GROSOR: 5/16" (8.4 MM), ACERO AL SILICIO (IMPORTADO), TEMPLADO AL ACEITE, ENSAMBLE REFORZADO, CUERDA ESTÁNDAR-IZQUIERDA/DERECHA	5000	PIEZA
94	0227	9	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON DEL NÚMERO 18 DE ALUMINIO MORDAZA EN ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC	20	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
95	0227	10	DGSU	PÉRICO (LLAVE) LLAVE PERICO DEL NÚMERO 15 EN ACERO CROMO VANADIO 6150	20	PIEZA
96	0227	11	DGSU	PINZA PRESIÓN PINZA DE PRESIÓN DEL NÚMERO 10 PUNTA CURVA	20	PIEZA
97	0227	12	DGSU	PINZA PRESIÓN PINZA DE PRESIÓN TIPO C DE 6" (15 CM) MORDAZA DE ACERO AL CARBONO AUTO AJUSTABLE	20	PIEZA
98	0227	13	DGSU	ODÓMETRO ODÓMETRO MANUAL 10,000 M 6", CON BRAZO DE ALUMINIO Y RUEDA DE CAUCHO COLOR, PACK OF-PAQUETE DE 1	4	PIEZA
99	0227	14	DGSU	CINCEL CINCEL DE 1" X 30 CM CORTE FRÍO	120	PIEZA
100	0227	15	DGSU	LOCALIZADOR PARA VARILLA RECUPERADOR O LOCALIZADOR DE VARILLA PARA DESAZOLVE	10	PIEZA
101	0227	16	DGSU	PERRO O MORDAZA PERRO DE AMARRE PARA CABLE DE ACERO, MXDLE-011, 1/2 O 12.7	50	PIEZA
102	0227	17	DGSU	DRAGA DRAGA DE 6"	3	PIEZA
103	0227	18	DGSU	DRAGA DRAGA DE 8"	3	PIEZA
104	0227	19	DGSU	DRAGA DRAGA DE 10"	3	PIEZA
105	0227	20	DGSU	DRAGA DRAGA DE 12"	3	PIEZA
106	0227	21	DGSU	DRAGA DRAGA DE 15"	3	PIEZA
107	0227	22	DGSU	DRAGA DRAGA DE 18"	3	PIEZA
108	0227	23	DGSU	DRAGA DRAGA DE 22"	3	PIEZA
109	0227	24	DGSU	LÁMPARA MINERA LÁMPARA MINERA ULTRA POTENCIA, MODELO 808-147,	85	PIEZA





DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				7,500 LUMENES DE PODER, 5 BULBOS DE LED XML T6, 5 MODOS DE OPERACIÓN, POSICIÓN GRADUABLE ENTRE 90° Y 180°, ARNÉS ELÁSTICO AJUSTABLE A CABEZA O CASCOS, INCLUYE DOS BATERÍAS RECARGABLES 18650 DE 8800 MAH CADA UNA, CABLE USB/MICRO USB PARA CARGA, CAJA.		
110	0227	25	DGSU	DESARMADOR JUEGO DE 6 DESARMADORES ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO CONFORT GRIP. PUNTA PLANA 3/16" X 4", 1/2" X 4", 1/4" X 6, PUNTA CRUZ 3/16" X 3", 1/4" X 4" Y 3/16" X 4"	10	PIEZA
111	0227	26	DGSU	PINZA ELECTRICIDAD PINZA PROFESIONAL PARA ELECTRICISTA 8" FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON MANGO DE VINIL	20	PIEZA
112	0227	27	DGSU	MEDIDOR UNIVERSAL DE CARÁTULA MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER BOSCH BLAZE ONE 165 PIES GLM16510	4	PIEZA
113	0228	1	DGSU	BARRETA BARRETA DE ACERO DE 7/8 X 1 MT	8	PIEZA
114	0228	2	DGSU	ARCO SEGUETA ARCO PARA SEGUETA PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA 12", DE ACERO, DOS POSICIONES DE SEGUETA 0° Y 90° CON MANGO ERGONÓMICO INYECTADO EN ALUMINIO SEGUETA DE 12" BIMETÁLICA DE 18 DPP DE ALUMINIO	5	PIEZA
115	0228	3	DGSU	CINCEL CINCEL DE 1" X 25 CMS. CORTE FRÍO	16	PIEZA
116	0228	4	DGSU	CINCEL CINCEL DE 3/4" X 20 CMS. CORTE FRÍO	15	PIEZA
117	0228	5	DGSU	FLEXÓMETRO CINTA MÉTRICA DE 50 MTS PLÁSTICA CAJA DE RESINA	10	PIEZA
118	0228	6	DGSU	CUCHARÓN PLOMO CUCHARÓN TIPO PATA DE CABALLO CON MANGO DE METAL	6	PIEZA
119	0228	7	DGSU	PERICO LLAVE LLAVE PERICO NO. 15 ACERO CROMO VANADIO 6150	4	PIEZA
120	0228	8	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON NO. 12 DE ALUMINIO MORDAZA EN	3	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC		
121	0228	9	DGSU	LLAVE STILLSON LLAVE STILLSON NO. 14 DE ALUMINIO MORDAZA EN ACERO AL CROMO MOLINADO DUREZA 60 RC	3	PIEZA
122	0228	10	DGSU	PINZA PRESIÓN PINZAS DE PRESIÓN NO. 10 PUNTA CURVA	4	PIEZA
123	0228	11	DGSU	SERROTE SERROTE DE 24", DORADO, 6 DPP, EN ACERO ALTO CARBONO 1070	6	PIEZA
124	0228	12	DGSU	CUCHARA ALBAÑIL CUCHARA DE ALBAÑIL FORJADA DE UNA SOLA PIEZA DE 10 DE ALTO CARBONO 9260 DUREZA 52 RC	9	PIEZA
125	0228	13	DGSU	CUCHARA ALBAÑIL CUCHARA DE ALBAÑIL FORJADA DE UNA SOLA PIEZA DE 8 DE ALTO CARBONO 9260 DUREZA 52 RC	20	PIEZA
126	0228	14	DGSU	GUÍA PARA INTRODUCIR VARILLA PARA DESAZOLVE	3	PIEZA
127	0228	15	DGSU	GUÍA PARA INTRODUCIR VARILLA PARA DESAZOLVE FISGA	2	PIEZA
128	0228	16	DGSU	LIMATÓN LIMATÓN DE 20 CMS REDONDO DE 9/32"	5	PIEZA
129	0228	17	DGSU	LLAVE PARA ARMAR VARILLA LLAVE DE AMAR PARA VARILLA DE DESAZOLVE	12	PIEZA
130	0228	18	DGSU	LLAVE PARA JALAR VARILLA LLAVE PARA JALAR VARILLA DE DESAZOLVE	7	PIEZA
131	0228	19	DGSU	SERRUCHO SERRUCHO PARA PANELES DE YESO DE 7 DIENTES POR PULGADA DOBLE FIJO	5	PIEZA
132	0228	20	DGSU	TIRABUZÓN PARA DESAZOLVE TIRABUZÓN DEL NO. 8 TIPO REDONDO	3	PIEZA
133	0228	21	DGSU	VARILLA PARA DESAZOLVE VARILLA FLEXIBLE PARA DESAZOLVE IMPORTADA. VARILLA INDUSTRIAL PARA DESAZOLVE EN DRENAJES PÚBLICOS, MEDIDA POR VARILLA:1 METRO, GROSOR: 5/16" (8.4 MM), ACERO AL SILICIO (IMPORTADO), TEMPLADO AL ACEITE, ENSAMBLE REFORZADO. CUERDA ESTÁNDAR-IZQUIERDA/DERECHA	50	PIEZA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
134	0228	22	DGSU	MARTILLO DE UÑA DE 16 ONZAS C/CABO ACERO 1045 BOCA RC56-60 Y UÑA 56-60	6	PIEZA
135	0228	23	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE ACERO DE 1" X 1.5 M., ESCOPLA ANCHO	6	PIEZA
136	0228	24	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE ACERO DE 1" X 1.75 M	9	PIEZA
137	0228	25	DGSU	CARRETILLA ARENERA PARA USO RUDO CON LLANTA NEUMÁTICA DE 4 CAPAS	3	PIEZA
138	0228	26	DGSU	FLEXÓMETRO GRIPPER DE 5M., CAJA DE RESINA DE 3/4"	9	PIEZA
139	0228	27	DGSU	MAZO MACETA DE 2 LBS. CON CABO, CON MANGO DE MADERA (MARRO OCTAGONAL)	9	PIEZA
140	0228	28	DGSU	MAZO MACETA DE 4 LBS. CON CABO, CON MANGO DE MADERA (MARRO OCTAGONAL)	5	PIEZA
141	0228	29	DGSU	NIVEL MANGUERA DE NIVEL DE 1/2" 100 MTS DE LONGITUD PARA SELECCIONARSE EN TRAMOS DE 10 M DE LARGO	1	PIEZA
142	0228	30	DGSU	NIVEL CLÁSICO 18" DE 3 GOTAS	4	PIEZA
143	0228	31	DGSU	PALA CAVADORA DOBLE PARA JARDINERÍA CAVADOR CON MANGO DE MADERA 48"	4	PIEZA
144	0228	32	DGSU	PINZA MECÁNICAS NO. 10, CON MANGO DE VINIL PRESIÓN	10	PIEZA
145	0228	33	DGSU	SEGUETA SEGUETA DIENTE FINO ALTA VELOCIDAD	24	PIEZA
146	0228	34	DGSU	SEGUETA SEGUETA DIENTE GRUESO ALTA VELOCIDAD	24	PIEZA
147	0228	35	DGSU	TIRABUZÓN PARA DESAZOLVE TIRABUZÓN DEL NO. 5 TIPO REDONDO	5	PIEZA
148	0228	36	DGSU	PALA	8	PIEZA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				PALA CAJUELERA REDONDA DE 14.5"		
149	0228	37	DGSU	PALA PALA CAJUELERA CUADRADA DE 14.5"	7	PIEZA
150	0228	38	DGSU	FLEXÓMETRO FLEXÓMETRO GRIPPER DE 8 MTS., CAJA DE RESINA DE 3/4"	9	PIEZA
151	0228	39	DGSU	MACHETE MACHETE DOBLE FILO NO. 18 CON MANGO INYECTADO Y FUNDA	12	PIEZA
152	0228	40	DGSU	BROCA MANDRIL PARA BROCASIERRAS BIMETÁLICAS 7/16"	5	PIEZA
153	0228	41	DGSU	AUTOCLE CON MANERAL, DADO Y EXTENSIÓN JUEGO AUTOCLE 1/4" 3/8" Y 1/2" MIXTO 135 PIEZAS, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CON ESTUCHE METÁLICO CON BROCHE DE CIERRE AUTOMÁTICO QUE INCLUYA: 74 DADOS CORTOS, 22 DADOS LARGOS, 2 DADOS PARA BUJÍAS, 4 DADOS CON PUNTA DE CRUZ, 12 DADOS PUNTA ALLEN, 3 LLAVES ALLEN, 1 CRUCETA EN "L", 2 DISCOS GIRATORIOS, 1 DESARMADOR, 6 EXTENSIONES, 2 MATRACAS, 1 MANGO ARTICULADO, 2 MANERALES TIPO "T", 2 NUDOS UNIVERSALES Y 1 ADAPTADOR.	2	JUEGO
154	0228	42	DGSU	CINTA REFLEJANTE CINTA DE SEÑALAMIENTO COLOR ROJO CON LA LEYENDA DE "PELIGRO" CON ESPESOR 0.04 MM ANCHO 7.5 CM X 304 M.	30	PIEZA
155	0229	1	DGSU	MANGUERAS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO MANGUERA CANAFLEX DE HULE DE 8" DE 6 METROS PARA HIDRONEUMÁTICO.	10	TRAMO
156	0229	2	DGSU	MANGUERAS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA HIDRONEUMÁTICO 300 PSI DE 1"	10	CARRETE
157	0229	3	DGSU	MANGUERAS Y ACCESORIOS DE PLÁSTICO MANGHERA DE P.V.C. DE 3" (TRAMO DE 7 MTS)	15	TRAMO
158	0229	4	DGSU	CONEXIONES Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS PVC COPEL DE TRANSICIÓN PARA TUBERÍAS DE DRENAJE DE 15 A 20 CMS DE POLIETILENO	30	PIEZA
159	0229	5	DGSU	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO	150	PIEZA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				REGISTRO DE 60 X 40 DE 1" MARCO Y CONTRAMARCO		
160	0232	1	DGSU	COSTAL DE RAFIA COSTALES DE RAFIA DE 14 X 26" COLOR BLANCO	350	PIEZA
161	0234	1	DGSU	ALAMBRE ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	9	KILOGRAMO
162	0234	2	DGSU	ALAMBRÓN ALAMBRÓN DE 1/4"	15	KILOGRAMO
163	0234	3	DGSU	VARILLA CORRUGADA VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	2	TONELADA
164	0236	1	DGSU	ALAMBRES Y CABLES CONDUCTORES EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 15 METROS USO RUDO CALIBRE 10 DE 3 CONTACTOS MONOFÁSICA	6	PIEZA
165	0237	1	DGSU	CDNO PARA SEÑALAMIENTO DE VIALIDAD TRAFICONO DE 70 CM CON FRANJA REFLEJANTE PARA SEÑALAMIENTO DE VIALIDAD	7	PIEZA
166	0238	1	DGSU	CINTA DE AISLAR CINTA AISLANTE TEMFLEX MOD 1600 NEGRA 3M	30	PIEZA
167	0238	2	DGSU	CONTACTO MÚLTIPLE CONTACTO DUPLEX, 2 POLOS MÁS TIERRA VOLTECK BASIC	50	PIEZA
168	0238	3	DGSU	CABLE DE INTERCONEXIÓN CABLE NEGRO THW CALIBRE 10 AWG CONDUMEX VINANEL XXI CAJA DE 100 METROS	2	PIEZA
169	0238	4	DGSU	CABLE DE INTERCONEXIÓN CABLE NEGRO THW CALIBRE 12 AWG CONDUMEX VINANEL XXI CAJA DE 100 METROS	2	PIEZA
170	0239	1	DGSU	PANEL W 3" POLIESTIRENO PARA MUROS ESTRUCTURAL	8	PIEZA
171	0239	2	DGSU	PANEL W 4" POLIESTIRENO PARA MUROS ESTRUCTURAL	8	PIEZA
172	0240	1	DGSU	ELECTRODOS SOLDADORA PARA ELECTODO REVESTIDO (SMAW) ARCTRON 200, MARCA INFRA PARA TRABAJO LIGERO QUE INCLUYA ACCESORIOS. FICHA TÉCNICA: ALTO 29.5 CM. ANCHO 15.5 CM., ALIMENTACIÓN 127/220 V, RANGO DE AMPERAJE DE SOLDADURA 30-200 A, CICLO DE TRABAJO 40%, IDEAL PARA SOLDAR ELECTRODOS	3	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
				REVESTIDOS DE CORRIENTE DIRECTA, DESDE 1/16" A 5/32", TIG CON ELECTRODO DE TUNGSTENO DE 0.40" A 1/16"		
173	0242	1	DGSU	LLANTA PARA CARRO MANUAL DE BASURA LLANTAS GRANDES DEL NO. 8 EN POLIURETANO Y RIN DE ALUMINIO PARA CARRO MANUAL.	700	PIEZA
174	0242	2	DGSU	LLANTA PARA CARRO MANUAL DE BASURA LLANTAS CHICAS DEL NO. 6 EN POLIURETANO Y RIN DE ALUMINIO PARA CARRO MANUAL.	700	PIEZA
175	0242	3	DGSU	BIELDO O TRIDENTE BIELDO DE 6 DIENTES AGRICOLA DE FIERRO	300	PIEZA
176	0242	4	DGSU	ESCOBA PARA JARDÍN TIPO ARANA ESCOBA TIPO ARANA PARA JARDIN 20/26 DIENTES, METÁLICA CURBA MANGO DE MADERA	50	PIEZA
177	0242	5	DGSU	PALA PALA CARBONERA CON MANGO DE PLÁSTICO LÁMINA DE ACERO ALTO CARBONO 1035 CAL. 16 DUREZA 48 RC, PUÑO "Y" 20 3/4", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZAL FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA EN POLVO NEGRA, ENSAMBLE; INTERFERENCIA CON ARO 1" Y REMACHE, PUÑO CONFORT, FABRICADO EN POLIPROPILENO PARA MAYOR COMODIDAD, IDEAL PARA MOVER MATERIALES VOLUMINOSOS.	600	PIEZA
178	0242	6	DGSU	ZAPAPICO ZAPAPICO CON MANGO DE 5 LBS. CON MANGO DE MADERA (CON CABEZA DE POLIPROPILENO) DE ALTO IMPACTO	30	PIEZA
179	0242	7	DGSU	CAMPANA SONORA DE ALUMINIO CAMPANA SONORA DE LÁMINA NEGRA CAL. 14 ACABADO CROMADO, MANGO ERGONÓMICO DE MADERA DE 16 CMS. DE LARGO CON ALMA DE ACERO (ESPARRAGO) QUE SE SUJETA AL MANGO Y EL BADAJO CON RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN PARA MEJOR SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR Y SOLDADA EN LA PARTE INFERIOR.	400	PIEZA
180	0242	8	DGSU	BASE TORNILLO HORQUILLAS SIN RUEDA PARA CARRITOS MANUALES DE DOS TAMBOS, QUE SEAN ARMADAS Y NO TROQUELADAS DE PLACA DE 1/4"	200	PIEZA



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
181	0242	9	DGSU	RASTRILLO RASTRILLO RECTO REFORZADO DE 16 DIENTES, MANGO DE 60", TROQUELAOO DE 5/16" DE ESPESOR	200	PIEZA
182	0243	1	DGSU	TAMBO METÁLICO TAMBO DE LÁMINA NUEVO DE CAL. 18 PARA 200 LTS VACIO SIN TAPA, DE DOS COSTILLAS, EL INTERIOR ACABADO CON PINTURA TRANSPARENTE ELECTROSTÁTICA TIPO FENOLICA, EL EXTERIOR PINTADO DE COLOR GRIS CON UNA FRANJA CENTRAL DE COLOR BLANCO CON LEYENDA "INORGÁNICO".	400	PIEZA
183	0243	2	DGSU	TAMBO METÁLICO TAMBO DE LÁMINA NUEVO DE CAL. 18 PARA 200 LTS VACIO SIN TAPA, DE DOS COSTILLAS, EL INTERIOR ACABAoo CON PINTURA TRANSPARENTE ELECTROSTÁTICA TIPO FENOLICA, EL EXTERIOR PINTADO DE COLOR VERDE ECOLÓGICO CON UNA FRANJA CENTRAL DE COLOR BLANCO CON LEYENDA "ORGÁNICO".	400	PIEZA

***NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Periodo de entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del día hábil posterior al fallo y a más tardar el día 30 de marzo de 2022.

Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en Av. Canal de Churubusco N° 1655, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección General de Servicios Urbanos**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas.

La **vigencia del contrato** será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2022.



**ANEXO DOS
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____

Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/016/2022 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: _____ *Alcaldía o Municipio:* _____

Código Postal: _____ *Entidad Federativa:* _____

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ *Fecha: c/**

Ghj.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

<i>Apellido Paterno:</i>	<i>Apellido Materno:</i>	<i>Nombres:</i>	<i>R.F.C. (con homoclave).</i>	<i>% participación.</i>
--------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------------	-------------------------

Objeto Social:

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ *Fecha:* _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma





Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
GARANTÍA DE LOS BIENES:								
PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:								
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:								

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ	CONS DE REQ	AREA REQ	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								\$
							SUBTOTAL	
							I.V.A. (16%)	
							TOTAL	

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO CINCO
FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	CONS DE REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1°	2°
								RONDA	RONDA
								%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO SEIS
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÀREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/016/2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____
CON R.F.C. _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) _____

_____ (3) _____ EL
CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____ CON UN IMPORTE \$ _____ (6)
_____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A:
_____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A
TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRD. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU
CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO
_____ (9) _____ LA PRESENTE FIANZA SE
EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL
ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE
DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES), NO EXISTA ESPERA. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/016/2022
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ ALIZTP/DGA/016/2022
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA MIPYMES

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA"

CIUDAD DE MÉXICO A ...

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA
CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA
CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES
_____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO
EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5
EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y
HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE
CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL,
DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA. Y
MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100
EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE
101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA
COMO UNA EMPRESA _____. CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE
QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2022

No. 799

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropián los Derechos Copropiedad referentes al 0.036042% de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como departamento y cuarto de servicio número ciento tres del edificio en condominio marcado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de la avenida Pacífico, colonia Coyoacán, Delegación Coyoacán, de conformidad con el Folio Real No. 9101919 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; el 0.037185% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el Indiviso registralmente identificado como línea destinada al uso habitacional inmueble situado en Avenida Pacífico, número 455, departamento 105, Coyoacán, Ciudad de México de conformidad con el Folio Real No. 90707 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; y el 0.002480% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el Indiviso registralmente identificado como inmueble situado en Avenida Pacífico número 455, cajón de estacionamiento 03, barrio Candelaria, Coyoacán, Ciudad de México de conformidad con el Folio Real No. 1459793, emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos números 103, 105 y cajón de estacionamiento número 03 del inmueble ubicado en Avenida Pacífico número 455, colonia la Candelaria, Alcaldía Coyoacán, para la atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del Sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete

6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble registralmente identificado como finca destinada al uso habitacional, situado en la Casa No. 90 de la calle Benvenuto Cellini y terreno sobre el cual está construida, formado por una fracción del Lote 78 y otra fracción del Lote 80, colonia Carrera Lardizabal, actualmente Alfonso Trece, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, identificado por la Secretaría de Obras y Servicios, así como por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, como Benvenuto Cellini No. 90, colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México 	11
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto por el que se Expropia el predio registralmente identificado como inmueble situado en calle Benvenuto Cellini número 96, Fracción A, colonia Carrera Lardizabal, Distrito Federal, observaciones en Mixcoac; identificado por la Secretaría de Obras y Servicios, así como por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como calle Benvenuto Cellini número 96, colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México 	16
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esa Unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia. Acceso a la Información Pública. Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2022 y al mes de enero de 2023 	21
Secretaría de la Contraloría General	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2022 comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas 	24
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se señala el nuevo domicilio legal, días y horario para la recepción de la documentación relacionada con Juicios o Procedimientos seguidos en forma de Juicio en los que la Secretaría o cualquiera de sus Unidades Administrativas sea parte, así como en los asuntos que se tramitan ante las Unidades Administrativas que se indican 	25
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
Agencia Digital de Innovación Pública	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultado su Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-011/COTECD-22-OD-1GCDMX-ADIPCDMX-09/020821 	27
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Metrobús	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 	29
Procuraduría Social	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio de la Oficina Desconcentrada en Iztapalapa, Iztacalco y Tiáhuac 	31
ALCALDÍAS	
Alcaldía en Álvaro Obregón	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer la designación de los servidores públicos de la administración pública, con el carácter de Apoderados Generales para su defensa jurídica 	32

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados diversos Padrones de Beneficiarios de Acciones Sociales en el Ejercicio 2021 34
- ◆ Aviso por el cual se actualiza el enlace electrónico donde podrán ser consultados diversos Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales en el Ejercicio 2021 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados diversos Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales en el Ejercicio 2022 36

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Capacitación del Capital Humano y Educación Abierta" 37
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Prestación del Servicio Social Técnico, Profesional y Prácticas Profesionales" 40
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Datos del Personal Documento Múltiple de Incidencia de la Alcaldía Iztacalco" 43
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Gestión de Pago de Apoyo Económico por Defunción y Pagos de Prestaciones" 46
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Tramitar Servicios Múltiples Emitidas por la Ciudadanía a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía de Iztacalco" 49
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Cédula de Responsabilidad por Vehículo (resguardo) Inventario Físico de las Unidades Automotrices para el Control del Parque Vehicular de la Alcaldía de Iztacalco" 52
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Sistema de Proveedores que participan en Licitación Pública Nacional, Internacional e Invitación Resringida a cuando menos tres proveedores" 55
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil de la Alcaldía Iztacalco" 58
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Personas Morales que participan en los Procedimientos Administrativos de Adjudicación, de la Unidad Departamental de Adquisiciones" 61
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Registro y Actualización de Datos para las Escuelas de Música en la Alcaldía Iztacalco" 64
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Cedulas de Inscripción de Usuarios de Casas de Cultura" 68
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Registro y Actualización de Datos para la Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco" 71
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Registro y Actualización de Datos para la Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica de la Alcaldía Iztacalco" 75
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Apoyo de Aparatos Ortopédicos y/o Aparatos Auditivos" 79
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Sistema de Empadronamiento de Comerciantes de Mercados Públicos y Concentraciones en Iztacalco" 82
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales "Padrón de Espectáculos Públicos" 85

Continúa en la pág. 4

Viene de la Pág. 3

◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Padrón de Establecimientos Mercantiles”	88
◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Expediente de Profesores de la Magdalena Mixhuca”	91
◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Registro de Usuarios de la Magdalena Mixhuca”	94
◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Datos del Personal Contratado de Base, Lista de Raya Base y Estructura de la Alcaldía de Iztacalco”	97
◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Padrón de Prestadores de Servicios”	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Acuerdos mediante los que se crean diversos Sistemas de Datos Personales en la Alcaldía Iztacalco”	103
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2022	104
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente” para el Ejercicio Fiscal 2022	105
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Programa Social Estructural Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Tlalpan”	110
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos del Programa Social “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”	115
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Instituto Electoral	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace donde puede consultarse el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales	116
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace donde pueden consultarse las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022	117
Tribunal Electoral	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa, correspondiente al Calendario Presupuestal 2022	118
PODER JUDICIAL	
Consejo de la Judicatura	
◆ Circular CJCDMX-07/2022, en relación con los Lineamientos para la Operación, Administración y uso del Sistema Integral de Gestión Judicial Penal	119
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Licitación Pública Nacional número 30001066-006-2022.- Convocatoria 03.- Contratación del servicio de reparación de componentes, caja de accesorios y motores de diferentes helicópteros marca Bell	120
◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/016/2022.- Adquisición de herramienta	122
◆ Auditoría Superior.- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/01/2022-N y ASCM/LP/02/2022-N.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio integral de telefonía e internet y mantenimiento preventivo y correctivo al conmutador telefónico y mantenimiento preventivo y correctivo a switches de core y distribución	124
◆ Aviso	126

Alcaldía Iztapalapa
Dirección General de Administración

Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los **interesados** a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LPN/ALIZTP/DGA/016/2022** para la **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA”**, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/016/2022	\$3,500.00	02-03-2022 14:00 horas	03-03-2022 09:30 horas	08-03-2022 09:30 horas	10-03-2022 09:30 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	PALA, PALA PUNTA REDONDA PUÑO “Y” MODELO T-2000, CON MANGO DE PLÁSTICO LAMINA DE ACERO ALTO CARBONO CAL. 16 DUREZA 48 RC.			50	PIEZA
2	BARRETA, BARRETA ACERO CON PUNTA DE 1” X 1.75 M., ESCOPLA ANCHO.			30	PIEZA
3	BARRETA, BARRETA DE 1” X 1.5 MTS.			30	PIEZA
4	ZAPAPICO, ZAPAPICO C/CABO DE 5LBS. ACERO ALTO CARBONO 1045 DUREZA 47 RC ESCOPLA DE 35 MM., CON MANGO DE MADERA DE 36”.			45	PIEZA
5	CINCEL, CINCEL DE 1” X 30 CM CORTE FRIO.			120	PIEZA

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 28 de febrero de 2022, 01 y 02 de marzo de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022

(Firma)

Mtro. Guillermo Rocha Ramos
Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa